AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO PARCU N°: 011

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, Mediante oficio radicado No. 20169070042702 de fecha 6 de Diciembre de 2016, la doctora **ZULMAN ANDREA SERRANO TORRADO,** en calidad de APODERADA del titular del Contrato **IFM-09561**, localizado en jurisdicción del municipio de **EL ZULIA,** departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS,** para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que, mediante AUTO PARCU N° 0245 del 10 de Marzo de 2017, la Agencia Nacional de Minería-Par Cúcuta, programó la diligencia al área de la presunta perturbación, para el día diecisiete (17) de Marzo de 2017 a las 7:00 am, la cual, no se puso llevar a cabo por no encontrarse autorizado el desplazamiento mediante Resolución de Comisión, razón por la cual se procede a reprogramar.

Que de acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo indicado en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a la parte querellante y a los querellados para el día viernes siete (07) de ABRIL de 2017 a las 7:00 a.m., en las instalaciones de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ZULIA** ubicada en la Av. 1 Calle 9 Esquina – Palacio Municipal, El Zulia, N. de S., sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS,** denunciados por **ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.,** titular del Contrato **No. IFM-09561** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

RODUGA BARRERO L

ING. ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 con funciones de Coordinador
Punto de Atención Regional Cúcuta.

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público, del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de El Zulia (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____.

_____
Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Lenis Joana Rueda- Gestor T1.